



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAY 2012

RES. H. N° 0624-12

Expte. N° 5.057/10 y 4.110/06

VISTO:

La nota interpuesta por la Prof. **Perla Silvana RODRIGUEZ**, mediante la cual solicita el reconocimiento de la real prestación de servicio durante el periodo comprendido entre el 1° de Agosto de 2011 y hasta el 11 de Marzo de 2012 en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 1230/11, se incremento la dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, a partir del 1° de Agosto del 2011, el cual fue prorrogado hasta el 31 de Marzo de 2012, conforme lo establece la Resolución H N° 1775/11;

QUE el Consejo Directivo de esta Facultad otorgo a la mencionada docente excepción al Régimen de Incompatibilidad mediante Resolución H N° 1742/11;

QUE se da por finalizado el incremento a exclusiva, a partir del 12 de Marzo de 2012 mediante Resolución H N° 306/12;

QUE por razones de orden administrativo la docente aun no percibió los haberes correspondientes a las tareas desempeñadas en el lapso señalado en el epígrafe;

QUE la Dirección de la Escuela de Historia deja constancia de la real presentación de servicio de la citada docente durante el periodo de referencia;

QUE desde el punto de vista laboral nos encontramos ante una posible situación de enriquecimiento por parte de la administración ya que los servicios fueron prestados y se encuentran certificados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el legitimo abono por las tareas desempeñadas por la Prof. **Perla Silvana RODRIGUEZ**, Legajo N° 5175, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, durante el periodo comprendido entre el 1° de Agosto de 2011 y hasta el 11 de Marzo de 2012.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto establecido en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

ath/AGZ

Lic. Perla Silvana Rodríguez
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNESAL



Prof. FLOR DE MARÍA M. FERRAZ
D.E.C. 1111
Facultad de Humanidades - UNESAL